



POSTGRADO EN COMPLIANCE

• Presentación

Las exigencias de cumplimiento normativo (*Compliance*) que los ordenamientos jurídicos establecen para las empresas son cada vez más numerosas y específicas, habiéndose asentado incluso en ámbitos anteriormente refractarios, como evidencia la reciente admisión de la responsabilidad penal de las empresas en numerosos sistemas jurídicas que tradicionalmente la excluían. Paralelamente, los ordenamientos jurídicos y diversos actores de ámbito internacional (la Unión Europea, el Consejo de Europa, la OCDE y el GAFI, entre otros) han desarrollado una amplia actividad relativa a los mecanismos de cumplimiento, sus formas de implementación y su relevancia para la exención de responsabilidad de la empresa.

Por lo que respecta al mundo empresarial, el *Compliance* ha dejado de percibirse como un requisito para la evitación de sanciones jurídicas, para convertirse en un indicador de buena gestión empresarial y evidencia del compromiso de las organizaciones con la ética y el cumplimiento de la legalidad en el desarrollo de sus actividades.

Esta tendencia se manifiesta claramente no solo en la normativa sino también en pronunciamientos judiciales pioneros que se están emitiendo en países de nuestro entorno, confirmando la transformación profunda de los cometidos de cumplimiento normativo (*Compliance*) en cuanto a la vigilancia de la legalidad y recto proceder de las organizaciones. Nos encontramos ante un escenario de grandes retos y oportunidades para la abogados y economistas que desarrollan sus cometidos en la empresa (desde asesoría jurídica interna hasta control/auditoría internos), llamados a desarrollar un rol capital en aquellas organizaciones que liderarán los mercados del siglo XXI.

En este nuevo entorno, de los profesionales dedicados al diseño y vigilancia del cumplimiento de las normas y los programas de cumplimiento en las organizaciones se esperará no solo un conocimiento del entorno jurídico, sino también el dominio de técnicas de control interno y de gestión de políticas de empresa. La adquisición de ambos tipos de competencias es el objeto de este programa de postgrado en *compliance*.

Así pues, el Postgrado en Compliance que ofrece la Universidad Pompeu Fabra y la Universidad Carlos III se dirige a todos aquellos profesionales que deseen adquirir conocimientos específicos en materia de cumplimiento normativo (*Compliance*) y, en especial, a aquellos que ya están ejerciendo como Compliance Officers (COs), Chief Compliance Officers (CCOs) o Chief Ethics & Compliance Officers (CECOs) y quieran dotarse de los conocimientos técnicos que fundamentan su cometido.

El programa está estructurado de manera que ofrece una visión amplia y unos conocimientos sólidos de cada una de las áreas de actuación en profundidad.